

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia y verificación de Quorum legal.
2. Lectura y en su caso modificación y/o aprobación del proyecto del orden del día.
3. Estudio, análisis y en su caso aprobación del documento que se contienen las observaciones emitidas por éste al Decreto Legislativo número 419 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Michoacán de Ocampo, emitido por la Comisión de Derechos Humanos.
4. Asuntos generales.

~